

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe N°:** EM/UAI/002/2025

**Denominación:** Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno, emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2024”

**Objetivo:** Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.

**Objeto:** Son objeto de la presente auditoría, los registros contables, la documentación administrativa y contable de respaldo, así como los procesos y procedimientos que tienen relación directa con los Estados Financieros comparativos de la Empresa Misicuni correspondiente a las gestiones 2024 y 2023, los mismos que se detallan a continuación:

Balance General; Estado de Recursos y Gastos Corrientes; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos; Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos; Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento; Notas a los Estados Financieros, que forman parte integral de los estados mencionados; Libro Mayor y Otros estados auxiliares.

### **Pronunciamiento:**

Los Estados Financieros de la Empresa Misicuni al 31 de diciembre de 2024, son confiables de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, excepto por lo descrito en el numeral 2.1 del presente informe, el cual no afecta de manera sustancial la presentación confiable de los estados financieros en su conjunto, pero son significativos con relación al nivel de significatividad aceptable.

### **Deficiencias de control interno:**

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:

- 3.1 Diferencias del activo fijo en el vSIAF
- 3.2 Deficiencias en el registro de almacenes
- 3.3 Gastos no devengados presupuestariamente en la gestión
- 3.4 Deficiencias en las actividades de cierre

Cochabamba, 14 de febrero de 2025